



“Términos de referencia convocatoria de proyectos de investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación 2026”

Departamento de Investigación y Extensión

Contenido

1. Presentación.....	2
2. Objetivo general.....	2
3. Público objetivo	2
4. Asignación de recursos	2
4.1 Rubros financiables	3
5. Requisitos	3
5.1 Equipo del proyecto.....	3
5.2 Productos imprescindibles.....	5
5.3 Medición de Impacto	5
5.4 Proyectos Interfacultades y Escala TRL Escalable	6
6. Consideraciones	6
7. Documentación requerida	6
8. Evaluación	6
9. Cronograma	7
10. Propiedad intelectual y continuidad de los proyectos.....	8

Abreviaturas:

- **DIEX:** Departamento de Investigación y Extensión
- **IUVA:** Institución Universitaria Visión de las Américas
- **Minciencias:** Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación
- **TRL:** Technology Readiness Level (Nivel de Madurez Tecnológica)

1. Presentación

El Departamento de Investigación y Extensión (DIEX) convoca a los docentes y grupos de investigación institucionales a participar en la Convocatoria de Proyectos de investigación aplicada. Desarrollo Tecnológico e Innovación para la vigencia 2027. Esta iniciativa unifica las modalidades de financiación con recursos propios y de capacidad instalada con el fin de optimizar el impacto institucional, consolidar la producción científica y tecnológica, e impulsar la solución a problemáticas reales del entorno.

2. Objetivo general

Financiar y respaldar proyectos de investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación que contribuyan a la generación de conocimiento de alta calidad, promuevan la articulación interdisciplinar y solucionen problemáticas prioritarias del entorno regional y nacional, fortaleciendo la categorización institucional frente a los modelos de medición de Minciencias.

3. Público objetivo

La convocatoria está dirigida a los grupos de investigación institucionales adscritos a la IUVA, docentes vinculados y estudiantes activos.

- Modalidad de Vinculación Docente: Únicamente podrán presentar propuestas los profesores vinculados en modalidad de Tiempo Completo (TC)
- Límite de Participación por Docente: Un docente podrá participar como máximo en tres (3) proyectos dentro de la presente convocatoria, distribuidos de la siguiente manera:
 - Máximo un (1) proyecto en calidad de Investigador Principal (IP).
 - Hasta dos (2) proyectos en calidad de Coinvestigador.

4. Asignación de recursos

La convocatoria contempla dos mecanismos complementarios de financiación:

- Recursos Frescos de Inversión: Asignación presupuestal directa por grupo de investigación (Sujeto a disponibilidad institucional):

Grupo BIOMEDICINA: Hasta \$64.000.000 COP.
Grupo GISCO: Hasta \$64.000.000 COP.
Grupo GISCA: Hasta \$44.000.000 COP.
Grupo BIOECOS: Hasta \$20.000.000 COP.
Grupo GIIA: Hasta \$40.000.000 COP.

- Capacidad Instalada (Recursos en Especie): Uso de laboratorios, equipamiento, software especializado, bases de datos y horas de dedicación docente.

4.1 Rubros financiables

Los rubros financiables en cada propuesta pueden incluir:

- Software: Licencias, suscripciones o herramientas digitales necesarias para el procesamiento de datos, análisis, simulación o gestión de la información del proyecto.
- Materiales e insumos: Elementos consumibles o de uso limitado requeridos para la ejecución de actividades experimentales, de campo o de laboratorio (reactivos, papelería especializada, insumos de prototipado, entre otros).
- Servicios: Contratación de servicios externos especializados que apoyan el proyecto, como análisis de laboratorio.
Equipos: Adquisición o alquiler de equipos técnicos o tecnológicos indispensables para el desarrollo de la investigación (por ejemplo, dispositivos de medición, herramientas de laboratorio, cámaras, computadores especializados), cuando no se cuente con ellos previamente.
- Movilidad: Gastos de transporte, viáticos o desplazamientos necesarios para el trabajo de campo, visitas a sitios de estudio, participación en eventos académicos relacionados con el proyecto o reuniones con actores clave.
- Producción: Costos asociados a la elaboración de productos tangibles derivados de la investigación (publicaciones, prototipos, piezas audiovisuales, materiales impresos, muestras, etc.).
- Propiedad intelectual: Trámites relacionados con el registro, protección o gestión de derechos de autor, patentes, marcas u otros resultados de propiedad intelectual generados por el proyecto.
- Infraestructura: Uso o adecuación de espacios físicos ya existentes que se requieran para desarrollar actividades del proyecto (laboratorios, talleres, salas especializadas).

Nota: No se realizarán adendas ni adiciones presupuestales durante la ejecución de los proyectos.

5. Requisitos

5.1 Equipo del proyecto

Rol	Requisitos de Postulación	Funciones Principales
Investigador Principal (IP) 8 horas	• Docente vinculado TC. • Miembro activo en el GrupLAC institucional (o compromiso formal en aval de facultad para su	• Liderar la formulación y ejecución técnica y científica. • Responsable de la

Rol	Requisitos de Postulación	Funciones Principales
	vinculación tras la primera producción). • Estar a Paz y Salvo con el DIEX.	ejecución presupuestal y administrativa. • Garantizar la entrega oportuna de productos y reportes. • Registrar la propuesta en el forms estipulado.
Coinvestigador 6 horas	• Docente vinculado TC o MT. • Miembro activo en GrupLAC (o compromiso formal en aval de facultad para su vinculación tras la primera producción). • Estar a Paz y Salvo con el DIEX.	• Desarrollar actividades técnicas y analíticas según el plan de trabajo. • Coadyuvar en la elaboración de los productos comprometidos.
Estudiante / Auxiliar de Investigación 4 horas	• Estudiante activo con matrícula vigente (o egresado). • Miembro activo de un Semillero de Investigación de la Institución.	• Apoyar la ejecución de actividades de campo, laboratorio o recolección de datos. • Participar en actividades formativas articuladas al proyecto y programadas por el DIEX.

Estado de compromisos y proyectos anteriores

Como parte del proceso de verificación de requisitos, el DIEX realizará la revisión de los compromisos, productos, informes, actas de finalización y demás obligaciones pendientes de los docentes que participen en la convocatoria.

Para participar en la presente convocatoria, los docentes deberán encontrarse al día con los compromisos derivados de proyectos de investigación anteriores y, cuando corresponda, contar con los respectivos proyectos finalizados y formalmente cerrados ante el DIEX.

De manera excepcional, cuando un docente tenga compromisos pendientes cuya naturaleza y estado permitan su subsanación, podrá participar siempre que

presente una carta de compromiso, con el visto bueno de la respectiva decanatura, en la que se especifiquen claramente:

- El proyecto al que corresponde el pendiente.
- La actividad, producto, documento o compromiso pendiente.
- El estado actual de cumplimiento.
- La fecha específica prevista para su entrega.
- Los entregables requeridos para formalizar el cierre del proyecto.

La aceptación de esta carta de compromiso no implica la aprobación automática de la propuesta. El cumplimiento de los compromisos establecidos será objeto de seguimiento por parte del DIEX y deberá realizarse dentro de los plazos definidos.

5.2 Productos imprescindibles

Cada propuesta presentada debe comprometer explícitamente mínimo un (1) producto verificable por cada una de las **tres (3)** categorías principales del Modelo de Medición de Minciencias:

- **Generación de Conocimiento Nuevo (GNC):** Artículos en revistas indexadas (A1, A2, B, C), libros de investigación o capítulos de libro de investigación. O **Desarrollo Tecnológico e Innovación (DTI):** Patentes, diseños industriales, software registrado, secretos industriales, registros de variedad vegetal/animal, o productos de innovación empresarial/social.
- **Apropiación Social del Conocimiento (ASC):** Eventos científicos con memorias, estrategias de comunicación pública de la ciencia, publicaciones de divulgación o espacios de participación ciudadana en CTeI.
- **Formación de Recurso Humano (FRH):** Dirección de tesis de maestría o doctorado, trabajos de grado de pregrado (opción de grado) o proyectos de investigación/creación.

Nota: Los productos deben dar cumplimiento por parte de los investigadores articulados al proyecto y no por los estudiantes, al momento de finalizar el proyecto.

5.3 Medición de Impacto

Los proyectos deberán incluir un componente explícito de Medición de Impacto donde se definan indicadores cuantitativos y cualitativos para evaluar el efecto del proyecto en al menos una de las siguientes dimensiones:

- Impacto Académico/Científico: Citas esperadas, redes de cooperación o posición institucional.
- Impacto Social/Comunitario: Transformaciones de problemáticas en la población beneficiaria directa.

- Impacto Tecnológico/Económico: Eficiencia de procesos, potencial de licenciamiento o transferencia al sector productivo.

5.4 Proyectos Interfacultades y Escala TRL Escalable

Con el fin de fomentar la interdisciplinariedad y la maduración tecnológica institucional:

- Se ponderarán positivamente y otorgarán puntos adicionales a aquellas propuestas estructuradas entre dos o más programas académicos.
- Las propuestas deben indicar el nivel actual de madurez tecnológica de acuerdo con la escala TRL (Technology Readiness Level) e incluir una hoja de ruta clara de escalamiento indicando el TRL proyectado al cierre del proyecto.

6. Consideraciones

- El tiempo de ejecución de cada proyecto será de febrero a noviembre del 2027, periodo en el cual deben entregar todos los compromisos pactados.
- El presupuesto proyectado debe dar cumplimiento de los compromisos propuestos incluyendo los productos.
- Los proyectos que surtan convenios con entidades externas deberán atender el proceso institucional (el coordinador de investigación del programa envía al DIEX para su respectivo trámite institucional) el cual debe haber finalizado antes de la firma del acta de inicio.
- Los proyectos que requieran para su ejecución de un tiempo mayor a lo descrito en la convocatoria deben presentar la fase 1 que cumpla con el tiempo. Y en cada convocatoria subsiguiente presentará las respectivas fases de manera anual.

7. Documentación requerida

- **Propuesta de Proyecto:** Formulada en el aplicativo institucional ([Ficha Técnica Proyecto Investigación: Rellenar formulario](#)) adjuntando los archivos requeridos.
- **Aval del Consejo de Facultad:** Acta emitida por el Consejo de la Facultad respectiva, especificando la dedicación horaria avalada para los investigadores (Máximo 8h/semana para IP y 6h/semana para Coinvestigador).
- **Certificado GrupLAC / CvLAC:** Enlace público actualizado.
- **Carta de Intención de Entidades Externas:** En caso de alianzas con empresas, instituciones o redes externas.
- **Aval de Comités de Ética / Ambientales,** o CICUA (Animales) o licencias ambientales para proyectos que lo requieran.

8. Evaluación

El proceso evaluativo constará de una fase administrativa interna (verificación de requisitos) y una fase de evaluación técnica, cada proyecto será evaluado por dos personas externas en modalidad doble ciego.

Los proyectos que se presenten en la modalidad de capacidad instalada, no requieren evaluación externa.

Escala de Calificación Final:

- **0.0 a 2.99:** No Aceptado.
- **3.0 a 4.49:** Requiere Ajustes (El IP contará con un plazo improrrogable de 5 días hábiles para realizar subsanaciones).
- **4.5 a 5.0:** Elegible para Financiación.

Nota. En caso de que el investigador principal no presente los ajustes solicitados dentro del plazo establecido, la propuesta se entenderá como desistida y no continuará en las siguientes etapas del proceso de evaluación.

Con el propósito de garantizar una participación equilibrada y fortalecer la investigación en las diferentes áreas académicas de la Institución, cada programa académico deberá contar con mínimo un (1) proyecto aprobado en el marco de la presente convocatoria, sujeto al cumplimiento de los requisitos y criterios de evaluación establecidos.

9. Cronograma

Fase / Actividad	Fechas Proyectadas	Responsable
Aprobación de los Términos de Referencia por el CIIE	4 de septiembre	CIIE / DIEX
Socialización y Difusión de los Términos de Referencia	7 al 14 de septiembre de 2026	DIEX
Apertura Oficial de la Convocatoria	7 de septiembre de 2026	DIEX
Cierre de Postulaciones	13 de octubre de 2026	Investigadores / DIEX
Verificación Requisitos Administrativos y Subsanción	14 al 16 de octubre de 2026	DIEX

Fase / Actividad	Fechas Proyectadas	Responsable
Evaluación externa y Periodo de Ajustes	19 de octubre al 9 de noviembre de 2026	Evaluadores / DIEX / IP
Revisión y Aval Comité Institucional de Investigación y Extensión (CIIE)	11 de noviembre de 2026	CIIE / DIEX
Publicación Definitiva de Resultados	20 de noviembre de 2026	DIEX
Firma de Actas de Inicio y Trámites de Convenios	19 de enero al 27 de febrero de 2027	DIEX / Investigadores
Inicio Formal de Proyectos	1 de febrero de 2027	Investigadores
Entrega de Informe de Avance Técnico-Financiero	30 de julio de 2027	Investigadores
Cierre y Entrega de Productos Finales (Acta de Finalización)	30 de noviembre de 2027	Investigadores / DIEX

10. Propiedad intelectual y continuidad de los proyectos

Los proyectos de investigación, los productos, resultados, desarrollos y demás activos de conocimiento generados en el marco de la presente convocatoria estarán sujetos a las disposiciones institucionales vigentes en materia de propiedad intelectual. La titularidad de los derechos patrimoniales que correspondan a la Institución se determinará de conformidad con la normativa institucional y los acuerdos o convenios que resulten aplicables.

En caso de retiro, desvinculación, cambio de rol, imposibilidad de continuar o cualquier otra circunstancia que afecte la participación de uno o varios integrantes del equipo del proyecto, la Institución podrá, a través de las instancias competentes, realizar la modificación o designación de los integrantes necesarios para garantizar la continuidad, ejecución y cierre del proyecto, sin que ello implique desconocer los derechos de autor, derechos morales, reconocimientos o aportes realizados por los integrantes que hayan participado efectivamente en su desarrollo.

Los nuevos integrantes asumirán las actividades y responsabilidades correspondientes al proyecto, de acuerdo con las necesidades de ejecución y los lineamientos institucionales.

Todos los integrantes del equipo deberán conocer y atender el Reglamento de Propiedad Intelectual vigente de la Institución, disponible para consulta en el sitio web institucional.

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de las disposiciones institucionales aplicables en materia de propiedad intelectual, confidencialidad, autoría, reconocimiento de contribuciones, titularidad y explotación de los resultados de investigación.

Canal Institucional de Contacto: investigacionaplicada@uam.edu.co.